

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA**

- 2649** *Resolución de 28 de enero de 2026, del Consorcio de Compensación de Seguros, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con el artículo 5.2 texto refundido del Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros, aprobado por del Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, y el artículo 12.f) de su Estatuto Orgánico, el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, y teniendo en consideración las previsiones de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en lo que sean compatibles con el régimen específico del nombramiento del personal directivo en el Consorcio de Compensación de Seguros, se convoca el puesto de Director o Directora de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.

La persona titular del puesto suscribirá un contrato de alta dirección, de carácter indefinido, conforme se establece en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos del sector público empresarial y otras entidades.

El puesto se convoca con arreglo a las siguientes

Bases**Primera.**

Las personas candidatas deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título universitario superior oficial en Derecho, Economía o ADE (Licenciatura o Grado). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial de homologación o convalidación, o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Se requerirá ser personal funcionario de cuerpos o escalas del grupo A1 de las Administraciones Públicas y/o haber desarrollado puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en entidades públicas o privadas.

Las personas candidatas deberán reunir los requisitos que sean necesarios para contratar válidamente la prestación de trabajo en régimen de derecho laboral en el Sector Público y, además, quienes no tengan la nacionalidad española, deberán reunir los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder trabajar en España. Todo ello habrá de acreditarlo en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: ofertasempleo@consorseguros.es, o por cualquier otro medio telemático, incluyendo los Registros habilitados al efecto, en el modelo de

instancia que figura como anexo II, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Las personas candidatas deberán acompañar la solicitud de la siguiente documentación:

– Currículum en formato normalizado actualizado y que incluya: titulación académica, puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas y cualquier otra información necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos y competencias profesionales solicitadas en la presente convocatoria.

– Copia auténtica del título universitario superior oficial que se requiere en la convocatoria y, en su caso, de las correspondientes credenciales de homologación o certificado de equivalencia. Así como de los títulos de formación complementaria si los hubiese (posgrado o idiomas). Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

– Informe de vida laboral actualizado o asimilado.

– Anexo II cumplimentado, que deberá incluir la justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata para optar al puesto, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto (anexo I).

– Cumplimentación de un cuestionario de autoevaluación que valorará las competencias directivas (anexo III).

Cuarta.

El Presidente de la Entidad realizará la selección valorando la adecuación de los currículums presentados por las personas candidatas al perfil del puesto convocado, según la experiencia en puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en el sector público y privado que acrediten los conocimientos técnicos en las materias que requiere el puesto, los estudios realizados y las titulaciones obtenidas.

Para la valoración de las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, se celebrarán las entrevistas que fuesen necesarias.

En el ejercicio de sus funciones actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección, que estarán presentes en las entrevistas.

Quinta.

El plazo máximo para la resolución del proceso selectivo será de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes, prorrogable hasta un mes más.

El plazo de incorporación al puesto se efectuará dentro de los quince naturales días siguientes al requerimiento formal por parte del Consorcio de Compensación de Seguros, salvo que mediante acuerdo con la propia Entidad se establezca otro plazo.

Sexta.

El resultado del proceso de selección se hará público en los Servicios Centrales de la Entidad, sitos en el Paseo de la Castellana, 32 de Madrid, así como en la «web» de Consorcio de Compensación de Seguros: www.consorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), y en el Punto de Acceso General: <http://administracion.gob.es>, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa.

Madrid, 28 de enero de 2026.–El Presidente del Consorcio de Compensación de Seguros, José Antonio Fernández de Pinto.

ANEXO I**Perfil del puesto convocado**

Entidad	Puesto de trabajo	Localidad	Contrato	Funciones	Requisitos	Méritos y competencias	Observaciones
CCS	Director o Directora de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.	Madrid.	Relación laboral de carácter especial (alta dirección).	Las establecidas en el artículo 18.1 del Estatuto Orgánico del CCS.	<ul style="list-style-type: none">– Titulación universitaria: Licenciatura o Grado en Derecho, Economía o ADE.– Ser funcionario de cuerpos o escalas del grupo A1 de las Administraciones Públicas y/o tener experiencia en puestos con funciones directivas y técnicas de alto nivel en entidades públicas o privadas.	<ul style="list-style-type: none">– Experiencia profesional acreditada en puestos relacionados con la liquidación y saneamiento de las entidades aseguradoras.– Conocimiento y experiencia en gestión de equipos y proyectos.– Experiencia de participación en organismos, foros y grupos de trabajo internacionales.– Formación de posgrado.– Capacidad de comunicación oral y escrita en inglés y en otros idiomas.	Disponibilidad para viajar.

ANEXO II**Director o Directora de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras en el Consorcio de Compensación de Seguros****DATOS PERSONALES**

Primer apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Móvil:	Correo electrónico:
Domicilio:	C.P.:	Provincia:	Localidad:

TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR OFICIAL

--

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (posgrado e idiomas)

--

EXPERIENCIA PREVIA COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN EL GRUPO A1 (si la hubiese)

Ministerio	Dependencia	Denominación del puesto	Grado consolidado	Fecha de toma de posesión

EXPERIENCIA PREVIA EN PUESTOS CON FUNCIONES DIRECTIVAS Y TÉCNICAS DE ALTO NIVEL

Empresa y puesto:	Fechas (alta y baja):

IDONEIDAD (justificación por escrito de la idoneidad de la persona candidata al puesto en relación con lo descrito en el Anexo I)

En cumplimiento del art. 13 RGPD, le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Consorcio de Compensación de Seguros, como responsable del tratamiento, y con base de legitimación en la aplicación, a su petición, de medidas precontractuales, con la finalidad de valorar y gestionar su solicitud de empleo y, en su caso, llevar a cabo las actuaciones necesarias para la selección y contratación de personal. Sus datos serán accesibles a prestadores de servicios de Consorcio de Compensación de Seguros en materia de ejecución de procesos de selección. Sus datos serán conservados durante el plazo de seis años desde la finalización del proceso de selección. En caso de que no facilite la información calificada como imprescindible, no podrá formar parte del proceso de selección. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación y su derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, ante nuestro Delegado de Protección de Datos en dpo@consorseguros.es, o mediante correo postal a Paseo de la Castellana nº 32, 28046, Madrid. En caso de que entienda que sus derechos no han sido atendidos correctamente, puede presentar la oportuna reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En _____, a ____ de _____ de 2026

(Firma)

ANEXO III**Cuestionario de autoevaluación**

Valore, de 1 a 5 (siendo el 1 la expresión mínima), cada uno de los comportamientos descritos:

Competencia	Comportamiento/conducta	Puntuación (1 a 5)
I. Capacidad de organización y planificación.	1. Definición de objetivos para su Unidad, teniendo en cuenta las directrices y el plan estratégico.	
	2. Planificación a medio y largo plazo teniendo en cuenta el entorno, su evolución, así como las capacidades y recursos materiales, humanos, tecnológicos y económico-presupuestarios.	
	3. Definición de indicadores de eficacia y eficiencia para el seguimiento y control de los planes y procesos de trabajo.	
	4. Priorización de las tareas según la urgencia e importancia de las mismas, diseñando planes detallados, sin dejar asuntos para el último momento.	
II. Motivación y desarrollo de equipos y personas.	1. Identificación de los puntos fuertes, las áreas de mejora y las motivaciones de los miembros del equipo.	
	2. Fomento de la creación de sistemas para compartir el conocimiento: comunidades o equipos de aprendizaje.	
	3. Formación y comunicación efectiva al equipo de trabajo para mejorar su desempeño, ya sea personalmente o a través de otros.	
	4. Manifestar equilibrio emocional ante situaciones de presión o dificultades.	
	5. Capacidad de negociación y resolución de conflictos.	
III. Análisis y solución de problemas.	1. Valoración de las consecuencias y los riesgos que pueden derivarse de la solución de un problema y actuación para minimizarlos.	
	2. Análisis de los datos para detectar problemas e incidencias en la unidad antes de que se produzcan o se magnifiquen, discriminando lo accesorio de lo importante.	
	3. Propuesta de soluciones y prácticas realistas teniendo en cuenta los recursos y el tiempo disponible.	
	4. Flexibilidad para considerar diferentes puntos de vista que tienen las partes implicadas a la hora de solucionar un problema.	
	5. Capacidad de análisis y sistematización de la información.	
IV. Orientación a resultados.	1. Realización de las tareas del puesto con altos niveles de rendimiento y calidad.	
	2. Liderar con la participación de los miembros del equipo la consecución de resultados.	
	3. Impulso de nuevas maneras de hacer las actividades que lleven a la mejora continua de la unidad/organización para hacerla más efectiva.	
	4. Resolver problemas complejos, afrontar las crisis y prever los riesgos.	
V. Orientación al cliente interno y externo.	1. Habilidad para influir mediante la comunicación y las relaciones interpersonales en el equipo, en los pares y en los niveles superiores.	
	2. Ser capaz de representar a la organización en el ámbito nacional e internacional.	
	3. Actuar con integridad y ética profesional.	
	4. Cooperar eficazmente con otros actores externos.	
	5. Definición de indicadores y creación de mecanismos que aporten información sobre el nivel de calidad de los servicios que permita mantener la eficacia y eficiencia.	